



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 003 Malambo

Estado No. 48 De Viernes, 19 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08433408900320210000400	Ejecutivo	Jangery Patricia Robles De La Hoz	Leonr Marina Garcia Martinez	18/03/2021	Auto Niega - No Accede A Ordenar Inmovilizacion
08433408900320210010100	Procesos Ejecutivos	Katherine Elena Perez Mercado	Mario Valencia Niebles	18/03/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Medidas
08433408900320210010100	Procesos Ejecutivos	Katherine Elena Perez Mercado	Mario Valencia Niebles	18/03/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra Orden De Pago
08433408900320210008800	Verbal	Juan Carlos Camargo Peralta	Sebastian Oyala Sarmiento	18/03/2021	Auto Decide - Auto Remite

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 19 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

202aa724-5e96-4a64-8f1b-036b0d450463

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo

Estado No. 048

Fecha: Marzo 19 de 2021.

No. RADICADO	PROCESO	INVESTIGADOS	DEMANDADO/ACCIONADO	ACTUACION	FECHA
CUI 087586001106201600441 RAD. 08433-40-89-003-2016-00080-00	FORMULACION DE ACUSACION	DIMAS ORLANDO TABOADA MARIANO y LEONEL ENRIQUE GUERRERO CABANA	-----	AUTO FIJA FECHA	18-03-2021
CUI 087586001106202100048 RAD. 08433-40-89-003-2021-00034-00	VERIFICACIÓN DE ALLANAMIENTO Y SENTENCIA	JOE DE JESUS RUIZ TORRES		AUTO FIJA FECHA	18-03-2021
No. RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA
RAD. 08433-40-89-003-2019-00480-00	EJECUTIVO SINGULAR	COEFECTICREDITOS	JOLMAN OROZCO PEREZ Y VICTOR VIDES REYEZ	AUTO NO ACCEDE A SOLICITUD	18-03-2021

De Conformidad con lo previsto en el Art. 295 de CGP y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha y a la hora de las 8:00 AM.
Se fija el presente estado por el término legal de tres (3) días y se desfija una vez transcurrido el término a las 5:00 PM.

Cordialmente,

Firmado Por:

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA
SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE MALAMBO-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2d39a08572def15dbf9e5154068161515a302c65d2c82353dd948c0e736e163**

Documento generado en 19/03/2021 08:00:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 11 No. 14-03, Barrio Centro.
PBX: 3885005 Ext. 6037, www.ramajudicial.gov.co
Email: J03prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Malambo – Atlántico. Colombia